



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



## Resolución De Alcaldía N°229-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 24 de setiembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

### VISTO:

EL MEMORÁNDUM N°371-2024-GM/MDCG, de fecha 23 de setiembre del 2024, del despacho de Alcaldía en la que solicita proyectar Resolución de Alcaldía APROBANDO el PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2024 - 2026 y, demás actuados que se acompañan, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley N°28607, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con personería jurídica, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el DECRETO LEGISLATIVO N°1412, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gobierno Digital, se establece el marco de gobernanza del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad digital y datos, así como el régimen jurídico aplicable al uso transversal de tecnologías digitales en la digitalización de procesos y prestación de servicios digitales por parte de las entidades de la Administración Pública en los tres niveles de gobierno;

Que, por DECRETO SUPREMO N°118-2018-PCM, se declara de interés nacional las estrategias, acciones, actividades e iniciativas para el desarrollo del gobierno digital, la innovación y la economía digital en el Perú con enfoque territorial;

Que, la RESOLUCION DE SECRETARÍA DE GOBIERNO DIGITAL N°005-2018-PCM-SEGDI, que aprueba los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital", establece en los artículos 2 y 3 que el Plan de Gobierno Digital es de alcance obligatorio para todas las entidades de la Administración Pública y que el mismo se constituye como el único instrumento para la gestión y planificación del gobierno digital de la administración pública, y es aprobado por el titular de la entidad para un período mínimo de tres (3) años, debiendo ser actualizado y evaluado anualmente;

Que, el numeral 6.2.2. de los "Lineamientos para la formulación del Plan de Gobierno Digital" establece que el Comité debe consolidar las salidas de todas las etapas en un solo documento llamado "Plan de Gobierno Digital - PGD", el que debe contener mínimo: 1. Título, 2. Introducción, 3. Base Legal, 4, Enfoque Estratégico de la entidad, 5. Situación actual del Gobierno Digital en la entidad, 6. Objetivos de Gobierno Digital, 7. Proyectos de Gobierno Digital, 8. Cronograma de actividades, 9. Anexos;







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"



Que, a través de la RESOLUCION MINISTERIAL N°087-2019-PCM, que modifica la RESOLUCION MINISTERIAL N°0119-2018-PCM, se dispone la creación de un comité de gobierno digital en cada entidad de la administración pública, estableciendo como una de las funciones del citado comité, el formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos, unidades orgánicas, programas y/o proyecto de la entidad;



Que, conforme al documento del visto mediante MEMORÁNDUM N°371-2024-GM/MDCG, de fecha 23 de setiembre del 2024, del despacho de Alcaldía en la que solicita proyectar Resolución de Alcaldía APROBANDO el PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2024 - 2026;



Que, por los fundamentos expuestos, de conformidad con la Ley N°27972 -Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, y otras normas concordantes además con lo establecido en el artículo 43° del mismo cuerpo normativa, donde establece que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;



## SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el PLAN DE GOBIERNO DIGITAL 2024 - 2026 de la MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE que en anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas, notificar la presente resolución de alcaldía a la Secretaría de Gobierno y Transformación Digital de la Presidencia del Consejo de Ministros, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el Líder de Gobierno y Transformación Digital y el Oficial de Seguridad y Confianza Digital de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, implementen el Plan de Gobierno Digital 2024 - 2026 de la entidad, dando cuenta al Comité de Gobierno y Transformación Digital.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Sistemas, en articulación con la Oficina de Secretaría General y el Área de Imagen Institucional la publicación del presente acto resolutivo y su anexo en el Portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
CASTILLO GRANDE  
*Isaias Iván Durán Álvarez*  
Isaias Iván Durán Álvarez  
Regidor  
Encargado de Despacho De Alcaldía

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Planificación Presupuesto  
Oficina de Informática y Sistemas  
Archivo/SG/MDCG